



Pacific Surgery Center

Noticia de las Prácticas de Privacidad

Esta noticia describe como la información médica suya puede ser utilizado y como usted puede tener acceso a esta información. Favor de revisarlo con cuidado.

La información privada de salud (IPS), sobre usted, está mantenido como un expediente de sus contactos o visitas con nuestra consulta para los servicios de salud. Específicamente, IPS es información sobre usted, incluso la información demográfica (nombre, dirección, teléfono, etc. que puede identificarse) y como se relaciona a su condición de salud física o mental del pasado, presente o el futuro y los servicios relacionados al cuidado de salud.

Nuestra consulta esta requerida seguir las reglas específicas para mantener la confidencialidad de su IPS, se usa la información y se la revela o la comparte con otros profesionales de salud que se envuelven en su cuidado y tratamiento. Esta noticia describe su derecho de acceder y controlar su IPS. También, se describe como seguimos las reglas aplicables y utilizamos y revelamos la IPS para proporcionarle el tratamiento, obtener los pagos por los servicios que usted recibió, manejar las operaciones de cuidado de salud y para los demás propósitos que están permitidos o requeridos por la ley.

Si tiene usted algunas preguntas acerca de esta Noticia, favor de comunicarse con nuestro administrador, Tim Fischer.

Sus Derechos Bajo la Regla de Privacidad

La siguiente es una declaración de sus derechos, bajo la Regla de Privacidad, en referencia a su PHI. Sientase libre a discutir algunas preguntas con nuestro personal.

- Tiene usted el derecho a recibir, y nosotros estamos requeridos a proporcionarle con, una copia de estas Prácticas de Privacidad – Estamos requeridos a seguir las condiciones de esta noticia. Nosotros reservamos el derecho a cambiar las condiciones de nuestra noticia, en cualquier momento. Si sea necesario, algunas tipas de esta noticia pueden ser efectivas por todo de IPS que mantenemos en aquel momento. Si usted llame a nuestra oficina y nos pida que se la mandemos por correo o si nos pida una en la hora de su próxima cita, un en cuanto recibimos la pedida, le proporcionaremos una Noticia de la Prácticas de Privacidad revisada. La noticia estará publicado en un sitio visible dentro de la consulta, y si la consulta la esta manteniendo, estará en su sitio de la red.
- Usted tiene derecho de autorizar y revelar algún otro uso – Eso significa que usted tiene derecho de autorizar algún uso o revelación de IPS que no está especificado entre esta noticia. Por ejemplo, necesitaríamos su autorización para utilizar o revelar su IPS para propósito de mercadotecnia o para algún uso o revelación de notas psicoterapeutas. Usted puede revocar una autorización, por escrito, en cualquier momento, excepto si el proveedor de cuidado de salud o la consulta se ha actuado con dependencia en la utilización o revelación como se indica en la autorización.
 - Usted tiene derecho a pedir un modo de comunicación alternativo confidencial – Esto significa que usted tiene la derecha de pedirnos que le comuniquemos usando un método (i.e. correo, teléfono), y un destino (i.e. número de teléfono celular, domicilio alternativo) que usted designe. Seguiremos todas las solicitudes razonables. Usted tiene que informarnos por escrito de cómo quisiera que le comuniquemos (usar una forma que la consulta proporciona).
 - Usted tiene derecho a inspeccionar y copiar su IPS – Esto significa que usted puede inspeccionar y obtener una copia de su IPS que se contiene el expediente médico. Si el expediente de salud está mantenido electrónicamente, también tendrá usted el derecho de pedir una copia del formato electrónico. Nosotros tenemos el derecho de cobrar un pago razonable para las copias de papel o electrónicas como se establecen las reglas profesionales, estatales y federales.
 - Usted tiene derecho de pedir una restricción de su IPS – Esto significa que usted puede pedir, por escrito, que no utilicemos o revelemos ninguna parte de su información médica para el propósito de

tratamiento, pago o operaciones del cuidado de salud. Si nos ponemos de acuerdo con la restricción pedida, nosotros lo haremos caso, excepto con las circunstancias urgentes cuando la información está necesitado para su tratamiento. En algunos casos, nosotros podemos negar su solicitud para una restricción. Usted tendrá derecho a pedir, por escrito que restrinjamos la comunicación a su plan de salud con respecto a un tratamiento específico o un servicio que usted o alguien por su parte se ha pagado completamente de su propio bolsillo. No estamos permitidos negar este tipo específico de restricción solicitado.

- Usted tiene derecho de pedir una enmienda a la información protegida de salud – Esto significa que usted puede pedir una enmienda de su información protegida de salud en tanto que mantenemos esta información. En algunos casos, nosotros podemos negar su pedido por una enmienda.
- Usted tiene derecho a solicitar una revelación de responsabilidad – Esto significa que usted puede pedir una lista de revelaciones que hicimos, de su IPS, a las entidades o personas afuera de nuestra oficina.

Como Podemos Utilizar o Revelar la Información Protegida de Salud

Los siguientes son ejemplos de los usos y revelaciones de su información protegida de salud que estamos permitidos hacer. Los ejemplos no están intentados ser exhaustivos sino que describir los tipos posibles de los usos y revelaciones.

- Tratamiento – Nosotros podemos utilizar y revelar su IPS para proporcionar, coordinar o manejar su cuidado de salud y cualquier servicio relacionado. Esto incluso la coordinación o manejo de su cuidado de salud cuando una tercera parte está envuelto en su cuidado y tratamiento. Por ejemplo, nosotros revelaríamos su IPS, como necesario, a una farmacia que puede surtir sus recetas. También revelaremos la IPS a los Proveedores de Cuidado de Salud que pueden estar envueltos en su cuidado y tratamiento. Se puede utilizar los expedientes de paciente para unas auditorías internas para el propósito de la mejora de calidad.
- Noticias Especiales – Podemos utilizar o revelar su IPS como sea necesario para recordarle de su cita. Podemos comunicarnos consigo por teléfono u otros modos para proporcionarle los resultados de exámenes o pruebas y proporcionar la información que se describe o se recomienda los alternativos de tratamiento con respecto a su cuidado. También, podemos contactarle para proporcionarle la información sobre los beneficios relacionados a salud y los servicios ofrecidos por la oficina, para actividades de recaudación de fondos o con respecto a un plan de grupo de salud, para revelar la información al patrocinador del plan de salud. Tendrá usted el derecho de no elegir tales noticias especiales con notificar a nuestra oficina por escrito.
- Pago – su IPS estará utilizado, como sea necesitado, para obtener el pago por los servicios de cuidado de salud. Esto puede incluir ciertas actividades que puede emprender el plan de seguro medico antes de que los apruebe o pague los servicios de salud que le recomendamos, tal como hacer una determinación de elegibilidad o la cobranza de beneficios del seguro.
- Operaciones del Cuidado de Salud – Nosotros podemos utilizar o revelar, como necesitado, a su IPS para apoyar las actividades de negocios de nuestra consulta. Esto incluye pero no esta limitado a planear y desarrollar los negocios, la evaluación y mejora de calidad, reviso medico, servicios legales y actividades auditorias.
- Organización de Información Regional – La consulta puede elegir a utilizar una organización regional de información u otra organización como ella para facilitar el cambio electrónico de información para el propósito de tratamiento, pago u operaciones de cuidado de salud.

OTROS USOS Y REVELACIONES PERMITIDOS Y REQUERIDOS

También podemos utilizar y revelar su IPS en los casos descritos debajo.

- Los Demás que están envueltos en su cuidado de salud – A menos que usted objeta, nosotros podemos revelar su IPS que se relaciona directamente con la participación que tiene el cuidado de salud de usted, a un miembro de su familia, un familiar, un amigo o alguna otra persona que usted identifica. Si usted no puede

- ponerse de acuerdo u objeto a tal revelación, podemos revelar tal información que consideramos necesario si determinamos que es por su mejor bien basado en nuestra decisión profesional. Podemos utilizar o revelar la IPS para notificar o ayudar con notificar un miembro de la familia, representante personal o alguna otra persona que es responsable por su cuidado, o de su condición general o muerte. Si usted no está de acuerdo o no es capaz de ponerse de acuerdo u objeto al uso o revelación del IPS, pueda que su proveedor de salud, con usar su juzgo profesional determinaría si la revelación sea por su mejor bien.
- Como Se Requiere la Ley –Podemos revelar la IPS al alcance que se requiere la ley.
 - Para La Salud Pública – Podemos revelar la IPS para las actividades públicas de salud y los propósitos de una autoridad de salud pública que sea permitido por la ley a recoger o recibir la información.
 - Para Las Enfermedades Comunicables – Podemos revelar su IPS, si sea autorizado por la ley, a una persona que pueda estar expuesta a una enfermedad o que puede estar en riesgo de contratar o propagar la enfermedad o condición de otra manera.
 - Para Vigilancia de Salud – Podemos revelar la IPS a una agencia de vigilancia de salud para unas actividades autorizadas por la ley, como auditorías, investigaciones e inspecciones.
 - En Casos de Abuso o Negligencia – Podemos revelar la IPS a una autoridad de salud pública que sea autorizado por la ley para recibir reportes del abuso de niños o negligencia. Además, podemos revelar su IPS a la entidad gubernamental o agencia autorizado para recibir tal información si creemos que usted ha sido un víctima de abuso, negligencia o violencia domestica.
 - A la Administración de Alimentos y Fármacos – Podemos revelar la IPS a una persona o compañía requerido por la Administración de Alimentos y Fármacos a reportar los eventos adversos, monitorear los defectos o problemas de un producto, reportar las desviaciones biológicas de un producto, mantener un registro de productos, posibilitar el retiro de productos, hacer restauraciones o repuestos o para manejar una vigilancia pos mercado, como se requiere.
 - Para Los Procesos Judiciales - Podemos revelar la IPS durante el transcurso de cualquier proceso judicial o administrativo, en respuesta a un orden de la corte o tribunal administrativo (al alcance de que tal revelación esta autorizada expresamente), con ciertas condiciones en respuesta a una citación, una solicitud para descubrimiento de pruebas u otro proceso legal.
 - Para la Agencia del Orden Público - También podemos revelar la IPS, en tanto que se cumple con los requisitos legales aplicables, para propósitos de la agencia del orden público.
 - Para el Forense, Director de la Funeraria y Donar Órganos – Podemos revelar la IPS al forense médico para propósito de identificación, determinar la causa de muerte o para que el forense puede desempeñar otros trabajos. La IPS puede estar usado y revelado para un órgano cadavérico, ojo o tejido para propósitos de donar.
 - Para Investigaciones – Podemos revelar la IPS a los investigadores cuándo una comisión revisora institucional ha revisado y aprobado el propósito investigativo y ha establecido el protocolo para asegurarse la privacidad de su IPS.
 - En Caso de Actividad Criminal – Conformando con las leyes aplicables federales y estatales, podemos utilizar o revelar la IPS si creemos que el uso o revelación sea necesario para prevenir o disminuir una amenaza seria y inminente a la salud o seguridad que una persona o el público. También podemos revelar su IPS, si sea necesario para las autoridades de la agencia del orden público, para arrestar a un individuo.
 - Para la Actividad Militar y Seguridad Nacional – Cuándo se aplican las condiciones apropiadas, nosotros podemos utilizar y revelar a los individuos quienes son personal de las Fuerzas Armadas: (1) para las actividades considerados necesarias de las autoridades apropiadas del mando militar; (2) para el propósito de la determinación por el Departamento de Asuntos Veteranos de su elegibilidad de beneficios; o (3) la autoridad del militar extranjero si usted es un miembro del servicio militar extranjero.
 - Para la Compensación del Trabajo – La IPS puede estar revelado como autorizado para conformar con las leyes de compensación del trabajo y los otros programas semejantes establecidos legalmente.
 - Si Es un Preso – Podemos utilizar o revelar su IPS si usted es un preso de un centro penitenciario y su Proveedor del Cuidado de Salud creyó o recibió su información protegida de salud en el transcurso de proporcionarle cuidado a usted.
 - Los Usos y Revelación – De acuerdo con la ley, nosotros tenemos que hacer revelaciones sobre usted cuando el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos se lo requiere para investigar o determinar nuestra conformidad con los requisitos de la Regla de Privacidad.

Quejas de la Privacidad

Usted puede quejarse a nosotros o a la Secretaria de Salud y Servicios Humanos si cree usted que nosotros hemos violado sus derechos a privacidad. Usted puede levantar una queja con nosotros por notificar a nuestro Administrador, Tim Fischer.